



AGRUPACIÓN MEDIADORES  
CORREDURÍA DE SEGUROS

**PROTECCIÓN EMPRESAS, PYMES Y COMERCIOS**

**“PRODUCTO EXCLUSIVO”**



**3 OPCIONES DE SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO**

**A = 2.500 € (Ver coberturas) PRIMA ANUAL con impuestos 70 € año.**

**B = 5.000 € (Ver coberturas) PRIMA ANUAL con impuestos 150 € año.**

**C = 10.000 € (Ver coberturas) PRIMA ANUAL con impuestos 300 € año.**

Incluida la cobertura de LIBRE ELECCION DE ABOGADO Y PROCURADOR más los “GASTOS DE PERITAJE” que permitirá al asegurado designar un perito (Nombrado por AM) cuando se produzcan Daños Materiales en un siniestro cubierto por una póliza y que afecte a los bienes muebles y/o inmuebles (mínimo 450 € de daños).

La cobertura de libre elección de PERITO es muy importante para tener la opción de realizar un peritaje contradictorio o bien para que nos asesore nuestro PERITO (no el de la compañía) desde el inicio del siniestro.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS:**

**AM Correduría de Seguros** es una empresa especializada en la intermediación de pólizas de seguros con las Compañías más solventes del mercado, siendo su principal objetivo el asesoramiento personalizado con el fin de ofrecer **los mejores PRECIOS y coberturas en cada riesgo**. Nuestros años de experiencia abarca cualquier modalidad de seguro y de forma especial **Autos (turismos y motos), Hogar, Vida, Decesos, SALUD, Ahorro con interés garantizado, PENSIONES, etc.**

Por ello y con el fin de ofrecerte **la mejor oferta y DESCUENTOS sobre los contratos actuales y otros que puedas precisar** **HAGAMOS PRESUPUESTO SIN NINGÚN TIPO DE COMPROMISO**, **seguro que conseguiremos un AHORRO IMPORTANTE y unas coberturas excelentes.**

**NUESTRO OBJETIVO Y FILOSOFÍA:**

Primero el Cliente, Actuar con honestidad y sinceridad, Profesionalismo en nuestro asesoramiento y con total transparencia.

**VISITA NUESTRA PAGINA: <http://amcorreduria.com>**



## Información del producto

COBERTURA	3 OPCIONES DE SUMA ASEGURADA POR SINIESTRO			REEMBOLSO POR HONORARIOS DE ABOGADO Y PROCURADOR LIBRE ELECCION
	2.500 €	5.000 €	10.000 €	
Asesoramiento jurídico a distancia	Servicio DAS			No procede
Asesoramiento jurídico presencial	2 por anualidad			No procede
Asistencia en gestión de documentos legales	Servicio DAS			No procede
Defensa administrativa y judicial ante infracciones administrativas relativas a la normativa de apertura, horarios, higiene y ruidos	Vía: Administrativa: DAS Contencioso-Administrativa: Suma asegurada			1.500 €
Reclamación por incumplimiento de otros seguros	Suma Asegurada			1.500 €
Reclamación de daños y perjuicios no contractual	Suma Asegurada			1.500 €
Defensa administrativa y judicial ante infracciones de la normativa relativa a las condiciones de trabajo, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo	Vía: Administrativa: DAS Contencioso-Administrativa: Suma Asegurada			1.500 €
Defensa administrativa y judicial ante la imposición del recargo sobre las prestaciones de la Seguridad Social en caso de accidente de	Vía: Administrativa: DAS Contencioso-Administrativa: Suma Asegurada			
Conexión de profesionales en siniestros sin cobertura	Servicio DAS			No procede

### **CLAUSULAS ESPECIALES:**

**Mínimo litigioso:** El acceso a la vía judicial, administrativa, arbitral o de mediación queda garantizado exclusivamente cuando el importe económico de la reclamación formulada por el Asegurado sea superior a 600 euros. Para importes inferiores sólo se garantiza la prestación del servicio amistoso de reclamación.

**Ámbito Territorial:** Nacional

**Carencia Garantías Materia Contractual:** Se establece una carencia de 3 meses desde la fecha de efecto de la póliza en todos los conflictos derivados de un contrato.

El número de empleados así como la facturación indicada en póliza, queda derogado estando cubierta la empresa independientemente de los trabajadores y volumen de facturación que tenga.

Todos los locales donde la empresa desarrolle su actividad están incluidos en esta póliza sin necesidad de identificarlos.

### **PERITAJE DAÑOS MATERIALES**

Cuando se produzcan Daños Materiales en un siniestro declarado y cubierto por una póliza, **el asegurado podrá solicitar la designación de un nuevo perito para que efectúe la valoración pericial de los daños** como consecuencia de un siniestro que afecte a los bienes muebles y/o inmuebles propiedad del asegurado y cuya cuantía de reparación exceda de 450 euros por riesgo. Los gastos de honorarios de la peritación serán a cargo del asegurador hasta el límite indicado en las Condiciones Particulares